



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARUCAS

Expediente:

Asunto: Notificación de Resolución nº CGC-2024-1607, de fecha 01 de marzo de 2024

LRS/as

Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le notifica la Resolución nº CGC-2024-1607, de fecha 1 de marzo de 2024, de la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“Visto el “Convenio de colaboración entre el Cabildo de Gran Canaria con los de la isla para el otorgamiento de ayudas de emergencia social” aprobado por el Consejo Gobierno Insular en sesión ordinaria celebrada el 3 de mayo de 2021.

Vista la cláusula Tercera del referido Convenio relativa al plazo de duración y la del mismo.

Visto que, para el ejercicio 2024, existe en el presupuesto de gastos de esta Consejería de Gobierno una dotación presupuestaria destinada a la financiación de los Convenios

Vista la Propuesta de Resolución suscrita por la Adjunta al Jefe del Servicio de Política de fecha 28 de febrero de 2024.

En virtud de la competencia delegada a la titular de esta Consejería de Gobierno de Política Social y Accesibilidad, por el Consejo de Gobierno Insular, mediante acuerdo de fecha 3 mayo de 2021, para suscribir los Convenios con todos los Ayuntamientos de la isla, dictar instrucciones que resulten precisas para su mejor interpretación, desarrollo y ejecución, así como modificar sus Anexos, prorrogar el plazo de ejecución y de justificación, comprobar justificación de las transferencias efectuadas y la resolución, en su caso, del procedimiento reintegro.

RESUELVO

PRIMERO.- Distribuir los fondos vinculados a los Convenios de colaboración suscritos el Cabildo de Gran Canaria y los Ayuntamientos de la isla para la concesión de ayudas de emergencia social con cargo a la aplicación del presupuestaria 09100/231/462000224 denominada “A Ayuntamientos, Emergencia Social”, según el reparto que se indica:

Código Seguro De Verificación	v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ==		Fecha	06/03/2024	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ=		Página	1/3	

AYUNTAMIENTO	POBLACIÓN nº habitantes*	DISTRIBUCIÓN		
		FIJO (€)	POBLACIÓN (€)	TOTAL 2024 (€)
AGAETE	5.568	5.000,00	10.360,78 €	15.360,78
AGÜIMES	32.643	5.000,00	60.741,19 €	65.741,19
ARTENARA	1.032	5.000,00	1.920,32 €	6.920,32
ARUCAS	38.601	5.000,00	71.827,67 €	76.827,67
FIRGAS	7.669	5.000,00	14.270,26 €	19.270,26
GÁLDAR	24.678	5.000,00	45.920,14 €	50.920,14
INGENIO	32.354	5.000,00	60.203,42 €	65.203,42
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	7.506	5.000,00	13.966,96 €	18.966,96
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	378.027	5.000,00	703.422,15 €	708.422,15
MOGÁN	20.845	5.000,00	38.787,80 €	43.787,80
MOYA	7.889	5.000,00	14.679,63 €	19.679,63
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	53.912	5.000,00	100.317,95 €	105.317,95
SANTA BRÍGIDA	18.510	5.000,00	34.442,89 €	39.442,89
SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	75.677	5.000,00	140.817,66 €	145.817,66
SANTA MARÍA DE GUÍA DE G.C.	13.948	5.000,00	25.954,05 €	30.954,05
TEJEDA	1.844	5.000,00	3.431,26 €	8.431,26
TELDE	102.487	5.000,00	190.704,97 €	195.704,97
TEROR	12.799	5.000,00	23.816,02 €	28.816,02
VALLESECO	3.733	5.000,00	6.946,26 €	11.946,26
VALSEQUILLO DE G.C.	9.667	5.000,00	17.988,09 €	22.988,09
VEGA DE SAN MATEO	7.782	5.000,00	14.480,53 €	19.480,53
TOTALES	857.171	105.000,00	1.595.000,00	1.700.000,00

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a Intervención General y a cada uno de los Ayuntamientos.

Dada por la Sra. Consejera de Gobierno de Política Social, Accesibilidad, Igualdad y Diversidad en virtud de la delegación otorgada por acuerdo del Consejo de Gobierno

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661)
Fax 928 21 96 74
servicio_aass@grancanaria.com

Paseo de Tomás Morales, nº 3, 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ==	Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ=	Página	2/3



de fecha 3 de mayo de 2021, en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe."

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, a criterio de la Corporación interesada, podrá formularse en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, requerimiento previo, o, en su defecto, interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo; sin perjuicio de interponer cualquier otro que estimen procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL
P.A. LA ADJUNTA AL JEFE DE SERVICIO DE POLÍTICA SOCIAL

Fdo.: Laura Sanjurjo Romero

Tel: 928 21 94 21 (Ext.19661)
Fax 928 21 96 74
servicio_aass@grancanaria.com

Paseo de Tomás Morales, nº 3, 3ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ==		Fecha	06/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Laura Sanjurjo Romero - Adj. Jefe/a Serv. Política Social			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/v0v3Z72Y+wuFtKt79LK+UQ= =		Página	3/3

